

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con Oficio Virtual N° 0726-2021/UNHEVAL-FM-D, del 10.DIC.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0307-2021-UNHEVAL-FM, de fecha 10.DIC.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1°. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 210-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 10.JUL.2021, que **reconformó** el **Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Medicina Humana** de la Facultad de Medicina, para el desarrollo de la Reforma Curricular en el Proceso de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2°. **CONFORMAR** el **Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Medicina Humana** de la Facultad de Medicina, para el desarrollo de la Reforma Curricular en el Proceso de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por lo expuesto en la parte considerativa y de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
Dr. HIDALGO CARRASCO Triunfo	Presidente	Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana
Mg. TUCTO BERRIOS, Joel	Secretario	Docente Nombrado
Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal	Miembro	Decano
Mg. HUAYTA ARAPA, Nilda	Miembro	Docente Nombrada
Dr. ALLPA GOMEZ Henry Lowel	Egresado	Egresado
Est. ALVARADO PIMENTEL, Henry Brayan	Estudiante	Estudiante de 4to año
Dra. ALVA DIAZ, Violeta	Responsable del Grupo de Interés	Docente nombrada Responsable del Grupo de Interés

Que la Vicerrectora Académica, con Elevación Digital N° 132.2021.VRAcad.UNHEVAL, remite al Rector el expediente del considerando anterior con opinión favorable y solicita la la emisión de la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0799-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución de Decanato N° 0307-2021-UNHEVAL-FM, del 10.DIC.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, con la que conforma el **Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Medicina Humana** de la Facultad de Medicina, para el desarrollo de la Reforma Curricular en el Proceso de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
Dr. HIDALGO CARRASCO Triunfo	Presidente	Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana
Mg. TUCTO BERRIOS, Joel	Secretario	Docente Nombrado
Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal	Miembro	Decano
Mg. HUAYTA ARAPA, Nilda	Miembro	Docente Nombrada
Dr. ALLPA GOMEZ Henry Lowel	Egresado	Egresado
Est. ALVARADO PIMENTEL, Henry Brayan	Estudiante	Estudiante de 4to año
Dra. ALVA DIAZ, Violeta	Responsable del Grupo de Interés	Docente nombrada Responsable del Grupo de Interés



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0402-2021-UNHEVAL

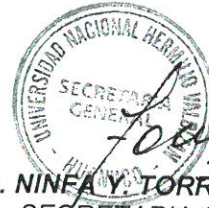
-02-

- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Medicina las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



*[Signature]*  
Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCIAL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA URH  
SUEyC-SURPyC FE File-Archivo

*[Signature]*  
Lic. Adm. Ninea Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL